



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JESÚS PABLO MENDOZA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/5/2025/INC Y SUS ACUMULADOS TEEC/JDC/2/2025, TEEC/JDC/3/2025, TEEC/JDC/4/2025, TEEC/JDC/5/2025, TEEC/JDC/6/2025, TEEC/JDC/7/2025, TEEC/JDC/8/2025, TEEC/JDC/9/2025, TEEC/JDC/10/2025, TEEC/JDC/11/2025 Y TEEC/JDC/12/2025** relativo al **JUICIO ELECTORAL Y A LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA** promovido por Jesús Pablo Mendoza, en contra del **"INCIDENTE DE INEJECUCION DE SENTENCIA" (sic)**. El **Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación** con fecha **tres de julio de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día de hoy **tres de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de acumulación de fecha tres de julio del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2025: "AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN
TEEC/JE/5/2025/INC.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/5/2025/INC.

PROMOVENTE: JESÚS PABLO MENDOZA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.

ACTO IMPUGNADO: INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha tres de julio de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha treinta de junio de la presente anualidad, con el asunto "*Contesta vista*" (*sic*), signado por Jesús Pablo Mendoza, recibido el mismo día ante la Oficialía Electoral de este órgano jurisdiccional.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA;**

ÚNICO: Acumulación. Se tiene por presentado a Jesús Pablo Mendoza, con el escrito de fecha treinta de junio de la presente anualidad con asunto "*Contestación vista*" (*sic*), dirigido a las magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien en vía de cumplimiento al proveído de fecha veinticinco de junio del presente año remite a esta autoridad la siguiente documentación:

1. Copia simple del certificado de apostilla de fecha cinco de marzo del presente año, bajo el número 00001217042025, firmado por el subdirector de Registro Central de las Personas. Constante de una foja.
2. Copia simple del certificado de nacimiento de Julio Mucu Coc expedido por el Registro Nacional de las Personas con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en la partida 1482, folio 471 del libro 37 del Registro Civil de municipio de Sayaxché, departamento de Petén. Constante de una foja.

En consecuencia; acumúlense a los autos el escrito y documentación adjunta para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.



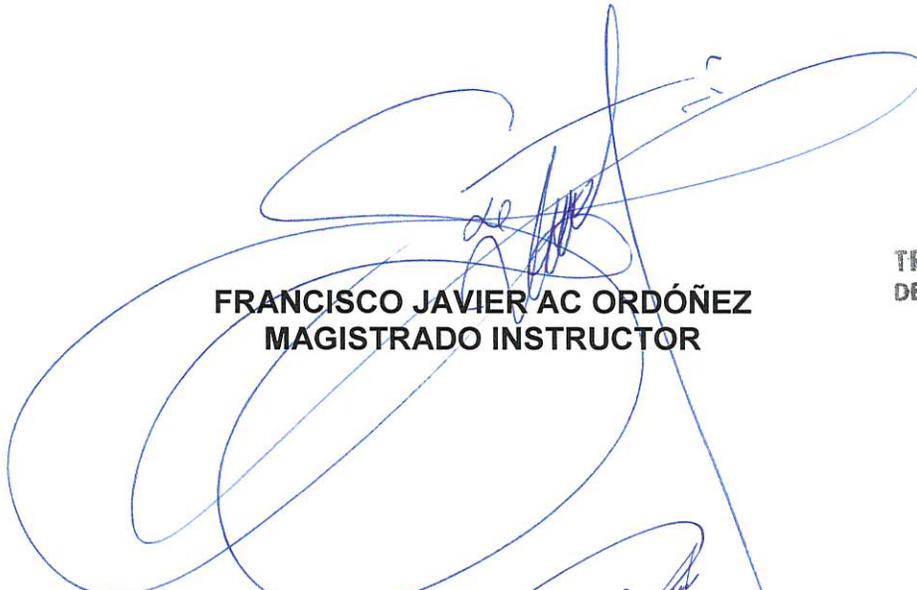
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2025: "AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN
TEEC/JE/5/2025/INC.

Notifíquese personalmente a las partes, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (3 de julio de 2025) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**